

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV BOLIVIA 5150 - / 1408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF (0387) 42: 5404/330/332 TELEF. FAX (03: 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 213-16

Salta, 1 0 MAY2016 Expediente Nº 12.186/16

VISTO, el pedido realizado por la Dra. Alejandra Barrios, docente de la Cátedra Microbiología de esta Facultad solicitando la recarga de nitrógeno liquido para la conservación de muestras clínicas y cepas de microorganismos, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud a la necesidad planteada por la Doctora Alejandra Barrio Docente e Investigadora de la Cátedra de Microbiología de esta Unidad Académica, que mediante la misma solicita la recarga de Nitrógeno Liquido para la conservación de muestras clínicas y cepas de microorganismos para las tareas de Investigación que se realizan en esta Unidad Académica.

Que el presente requiere de trámite urgente atento a la falta de insumos para el mantenimiento de agentes patógenos. Actualmente la cátedra de microbiología presta Servicio de Diagnostico Parasitológico y Molecular para el tratamiento de Leishmaniasis para los hospitales de San Bernardo, Señor del Milagro, y de zonas como Chicoana, Metan y Gral. Güemes y a todo hospital público que lo requieran. Los cultivos de agentes patógenos se encuentran preservados en estado muy precario, siendo peligroso para el personal que realiza los estudios y por ello resulta muy necesaria la adquisición de los insumos solicitado para continuar con el diagnostico de esta enfermedad.

Que atento a la necesidad del insumo solicitado, se requirió la prestación del servicio por parte de la empresa oxigeno y tecnología de esta provincia por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.457,50); siendo una empresa de reconocida trayectoria en la venta de equipos de laboratorio.

Que de acuerdo al Dto. 893/12 Art. Nº 140 la Unidad Operativa de Compras informa que en base a la necesidad de brindar el servicio de carga de nitrógeno para la cátedra de microbiología, se aconseja encuadrar la presente contratación en el Art. Nº 24 y 140 Dto. Nº /893/12 Contratación Directa por urgencia, a fin de continuar con los trabajos de investigación y apoyo en materia de Estudio de la Leishmaniasis en nuestra Provincia y

*



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV BOLIVIA 5150 - . 4408FVY SALTA REPUBLICA A :GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 213-16

10 MAY 2016

Salta, Expediente Nº 12.186/16

adjudicar a la firma Oxigeno y Tecnologia SRL CUIT Nº 30-70990895-9 por el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 4457,50.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.457,50).

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 16.473 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 893/12 Art. Nº 24 y 140, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS -Nº 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Nº 18/16, realizada para la adquisición del servicio de recarga de Nitrógeno Liquido, con destino a la cátedra de Microbiología de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.457,50).

a la firma oxigeno y Tecnologia CUIT Nº 30-70990895-9 por la recarga de Nitrógeno Liquido y ajustarse a lo solicitado y precio conveniente

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.457,50), con cargo a las

K



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – 4408FVY SAI TA REPUBLICA A (GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (00 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 2 13-16

10 MAY 2016

Salta, Expediente Nº 12.186/16

partidas especificas, Inciso 3 Servicios no personales, Partida Principal 9 Otros Servicios, Partida Parcial 9 Otros Servicios, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR GENERAL ECONÓMISO Focadad de Clandes de la Satad - WAS Edo, MADE A TASSAMAI DE ZEITUNE DECANA Secultad de Constiau de la Salad - UNSI